rrp/mrb
S.44ª/370ª

Oficio Nº 17.576

VALPARAÍSO, 11 de julio de 2022

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, no accedió a la solicitud para remitir a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en calidad de comisión técnica, el proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.557, de 1981, para prohibir los plaguicidas altamente peligrosos, establecer nuevas exigencias para la autorización de plaguicidas y extender el plazo de prescripción de la acción indemnizatoria por daños derivados de su aplicación, correspondiente al boletín N° 15.043-01, radicado actualmente en la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.

Lo que pongo en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta al oficio de vuestra Comisión N° 70-2022, de 7 de julio de 2022.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.